



Radicado: D 2025070000284

Fecha: 27/01/2025

Tipo:
DECRETO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACIÓN

El **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ordenanza No. 21 del 27 de agosto de 1996, la Asamblea Departamental de Antioquia definió como entidad de naturaleza jurídica pública al Hospital San Vicente de Paúl del Municipio de Caldas, transformándolo en Empresa Social del Estado del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Que la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl del Municipio de Caldas se encuentra regida por las disposiciones del capítulo III de la Ley 100 de 1993, que regula el régimen jurídico aplicable a las Empresas Sociales del Estado.

Que mediante Decreto No. 2024070000406 de fecha 19 de enero de 2024, se delegó la representación del Gobernador en la doctora **DORA RAQUEL ARCIA INDABUR**, en su calidad de Subsecretaria de Salud Pública de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Regional San Vicente de Paúl del Municipio de Caldas.

Que en el Decreto 2024070000650 del 1 de febrero 2024, se designó como delegada a la doctora **ELIZABETH GÓMEZ GÓMEZ**, Directora de Salud Colectiva de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en la Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl del Municipio de Caldas.

Que mediante Decreto No 2024070004152 del 25 de septiembre de 2024, se nombra al doctor **CÉSAR AUGUSTO PÉREZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 15.490.112, en el cargo de Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico de la Secretaría General.

Por medio del Decreto 2024070005184 del 31 de diciembre de 2024, se incorpora el personal directivo en la planta global de empleados de la Administración Departamental. En su artículo 4° se establece la incorporación en la nueva planta global de empleados del nivel central a aquellos que prestan sus servicios en la Secretaría General. Adicionalmente, en el numeral 4.2 del mismo artículo, se dispone el cambio de nombre del cargo, el cual pasa a denominarse "**Subsecretaría Jurídica**".

Por medio del Decreto 2024070005184 del 31 de diciembre de 2024, se incorpora el personal directivo en la planta global de empleados de la Administración Departamental. En su artículo 7 se establece la incorporación en la nueva planta global de empleados del nivel central a aquellos que prestan sus servicios en la Secretaría Salud e inclusión Social. Adicionalmente, en el numeral 7.6 del mismo artículo, se dispone nombrar al doctor **JUAN DAVID BERRIO VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.447.335, en el

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACIÓN"

cargo de Director de Calidad y Redes de Servicio de la Secretaría de Salud e Inclusión Social de la Gobernación de Antioquia.

Que ante las modificaciones en la planta global de cargos de la nueva estructura administrativa de la Gobernación de Antioquia y conforme lo dispone la Ley 489 de 1998 en sus artículos 9 y siguientes, se hace necesario delegar en el doctor **CESAR AUGUSTO PÉREZ RODRÍGUEZ**, Subsecretario Jurídico o quien haga sus veces, la representación del Gobernador en la Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl del Municipio de Caldas y designar al doctor **JUAN DAVID BERRIO VARGAS**, en calidad de Director de Calidad y Redes de Servicio de la Secretaría de Salud e Inclusión Social o quien haga sus veces, como miembro delegado por el Gobernador en la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl del Municipio de Caldas.

En mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento de Antioquia;

DECRETA

Artículo 1º. Delegar la representación del Gobernador en el doctor **CÉSAR AUGUSTO PÉREZ RODRÍGUEZ**, en calidad de Subsecretario Jurídico de la Gobernación de Antioquia o quien haga sus veces, en la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl del Municipio de Caldas.

PARÁGRAFO. El delegado fungirá como presidente de la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl del Municipio de Caldas.

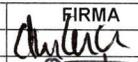
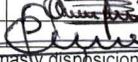
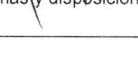
Artículo 2º. Delegar al doctor **JUAN DAVID BERRIO VARGAS**, en calidad de Director de Calidad y Redes de Servicio de la Secretaría de Salud e Inclusión Social o quien haga sus veces, como miembro de la Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl del Municipio de Caldas.

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga los Decretos No. 2024070000671 del 2 de febrero 2024 y No. 2024070000650 del 1 de febrero 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Astrid Arroyo Genes. Directora del Conglomerado		22/01/25
Revisó:	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control		22/01/25
Aprobó:	César Augusto Pérez Rodríguez. Subsecretario Jurídico		22-01-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma